

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.495

Jueves 9 de Julio de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2835027

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 23-SP95185

Rectificación de extracto, de la empresa TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., RUT N° 76.124.890-1, publicado en el Diario Oficial N° 44.098 de 13.03.2025 para modificar lo siguiente:

Donde dice:

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec A (MHz)	Gan A (dBi)	Tipo Emisión	Pot	Pol	Etapa
			Lat. A			Long. A								
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. B			Long. B			Frec. B (MHz)	Gan B (dBi)				
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg						
New Casino Monticello	Ensenada del Águila	San Bernardo	33	55	12,00	70	43	42,00	21833	43,5				
OC Paine	Baquedano N° 740	Paine	33	48	39,19	70	44	32,55	23033	43,5				

Debe decir:

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec A (MHz)	Gan A (dBi)	Tipo Emisión	Pot	Pol	Etapa				
			Lat. A			Long. A												
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. B			Long. B			Frec. B (MHz)	Gan B (dBi)								
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg										
New Casino Monticello	Ensenada del Águila	Paine	33	55	12,00	70	43	42,00	21833	43,5					56M0D 7WWW	0,063	V/H	1
OC Paine	Baquedano N° 740	Paine	33	48	39,19	70	44	32,55	23033	43,5								

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.